SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

104

1 0 JUN 2002

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de mayo de 2002 es de 4,87.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de junio de 2002 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
JUNIO	6,39	4,01	4,25	4,55	5,45
MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
JUNIO	5,84	6,06	6,03	6,11	6,05

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SURERINTENDENTE